

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 181 Fecha: 24/11/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2014 00092	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA	ARTURO - MEJIA ARISTIZABAL	Auto ordena entregar títulos	23/11/2023	
170013103004 2020 00189	Ejecutivo con Título Hipotecario	ENRIQUE - ZAPATA BUSTOS	ARCESIO - GOMEZ MARQUEZ	Auto ordena emplazamiento	23/11/2023	
170013103004 2022 00211	Ejecutivo Singular	GERMAN - PEREZ CARDENAS	FELIPE - GOMEZ ROBLEDO	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	23/11/2023	
170013103004 2022 00273	Verbal (Oralidad)	ILDA SORANI - GIRALDO REINOSA	DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	Auto tiene por notificado por conducto de la Defensora de la Justicia por contestada demanda Designa Curador	23/11/2023	
170013103004 2022 00283	Divisorios	MARIA EUGENIA - LOTERO RESTREPO	OSCAR ANTONIO - LOTERO RESTREPO	Auto niega emplazamiento ordena oficiar EPS	23/11/2023	
170013103004 2023 00248	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	EMERSON PELAEZ MEJIA	Auto ordena seguir adelante con la ejecución de otros ordenamientos	23/11/2023	
170013103004 2023 00265	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GUSTAVO ADOLFO VALLEJO OLMOS	Auto aprueba liquidación de costas	23/11/2023	
170013103004 2023 00342	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/11/2023	
170013103004 2023 00342	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	23/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Gloria Patricia Escobar Ramirez

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f49a9811c51925a4a7aa7e99e362d818716b095f794d7685768a31a0e7d3044**

Documento generado en 23/11/2023 04:52:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>